



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado ROMÁN ENRIQUE ESCOBAR MARÍN contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA – CORELCA, radicado único No: 08001310500320170011301, y **RADICADO INTERNO 65229**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha doce (12) de febrero del dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF